

Buenos Aires, 5 de marzo de 2020.

VISTO la Resolución N° 168/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, mediante la cual se propone la redesignación del Profesor del Departamento de Ingeniería Civil por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Facultad Regional San Rafael ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación del docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604.

Que el profesor involucrado debe ser redesignado por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley N° 26.508 como fecha límite de finalización de la redesignación de sus funciones docentes con carácter improrrogable.

Que el docente cuya renovación se propone fue designado inicialmente como Profesor mediante la Resolución N° 19/2004 del Consejo Superior.

Que el docente ÁVILA, Héctor Enrique se encuentra actualmente cumpliendo funciones docentes frente a una única comisión.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

**R E G I S T R A D O**

**PABLO A. HUEL**  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Que por la Resolución N° 194/2019 del Consejo Directivo de la Facultad se otorgan funciones sustantivas al docente según lo establece la Ordenanza N° 1385.

Que las funciones adicionales otorgadas al docente en cuestión deberán ser evaluadas dentro del proceso de redesignación por Carrera Académica.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional San Rafael al docente ÁVILA, Héctor Enrique (DNI N° 10.978.937 - Legajo UTN N° 15.775) a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de SIETE (7) años ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley N° 26.508, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto, en el grado académico, el área de conocimiento, la asignatura, el departamento, la dedicación y el vencimiento que se detalla a continuación:

Grado Académico: Profesor Adjunto

Área de Conocimiento: Tecnología de la Construcción y Conducción de Obras

Asignatura: Cimentaciones

Departamento: Ingeniería Civil

Dedicación: 1 Dedicación Simple

Vencimiento: 10/03/2024



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

**R E G I S T R A D O**

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

**PABLO A. HUEL**  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

ARTÍCULO 2º.- El docente cumplirá las siguientes funciones sustantivas establecidas por la Resolución N° 194/2019 del Consejo Directivo de la Facultad:

- Docencia en el área “Diseño y Cálculo de Estructuras”, de la carrera Ingeniería Civil, en temáticas relacionadas a la actividad curricular “Cimentaciones”, de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 49/2020

UTN
a.m.s.
n.m.m.
r.a.h.

**Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA**  
RECTOR

**Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA**  
Secretario General